Resolución Jefatural

Lima, 03 DIC. 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 0718/RE de fecha 27 de noviembre del 2015:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto se autorizó a la Embajada del Perú en República Federal de Alemania, la destrucción de un (01) bien patrimonial, que fuera dado de baja con Resolución Jefatural N° 0645/RE de fecha 27 de octubre del 2015;

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico Nº 149-2014 PAT de fecha 02 de diciembre del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, señala que ***"después de haberse detectado un error material involuntario en la redacción del mes del acto de disposición final, redactándose como noviembre, se debe precisar que el mes correspondiente es diciembre"***, el cual debe corregirse en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme a lo señalado se procede a emitir FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0718/RE de fecha 27 de noviembre del 2015;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0718/RE, de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - R.A.H.G. - Ministerio de Relaciones Exteriores

DICE:

Artículo 2°:

Disponer que la Embajada del Perú en República Federal de Alemania, realice la destrucción de un (01) bien patrimonial, el día 04 de noviembre del 2015, en la ciudad de Berlín, a las 12:00 hrs;

DEBE DECIR:

Artículo 2°:

Disponer que la Embajada del Perú en República Federal de Alemania, realice la destrucción de un (01) bien patrimonial, el día 04 de diciembre del 2015, en la ciudad de Berlín, a las 12:00 hrs;

0728

Resolución Jefatural

Artículo 2º.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
03 DIC 2015
RJ N° 0728 /.RE

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores